

PUNTO 1.-LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.-

ÍNDICE

1.-¿QUÉ ES LA DELINCUENCIA ORGANIZADA?

2.-CONCEPTO ACTUAL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.-

3.-CARACTERÍSTICAS.-

4.-ACTIVIDADES MÁS FRECUENTES.-

5.-ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS FRECUENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES.-

6.-SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA.-

1.-¿QUÉ ES LA DELINCUENCIA ORGANIZADA?.-

La Ley de Enjuiciamiento Criminal nos dice que la delincuencia organizada es aquella compuesta por tres o más personas que con continuidad en el tiempo, realizan una serie de actividades delictivas.

De diversas sentencias del Tribunal Supremo , se desprende que para que exista una organización de carácter delictivo no basta la simple pluralidad de personas, sino que es necesario que además programen un proyecto inicial y que éste cuente con medios idóneos para su ejecución, distribuyendo las funciones entre todos sus miembros, que de otra parte estarán organizados de forma jerárquica.

En el ámbito administrativo y con objeto de elaborar los informes que requiere la Unión Europea, España ha considerado como indicadores mínimos para estimar que existe delincuencia organizada los siguientes:

- Concurrencia de más de dos personas para la comisión de delitos.
- Ámbito geográfico de actuación internacional o interprovincial.
- Sospecha de que el grupo pudiera cometer o hubiera llevado a cabo delitos que por sí solos o de forma global sean de importancia considerable.
- Actuación por un periodo de tiempo prolongado .
- Búsqueda de beneficios o de poder.
- Reparto de tareas.

De los indicadores establecidos por la Unión Europea, éstos son los seis que España ha tomado en consideración con una ligera variante en el segundo , ya que no necesariamente el alcance delictivo del grupo debe ser internacional, sino que basta con que afecte a más de una provincia española, bajo la idea de que los grupos que tienen esa capacidad expansiva , bien podrían en poco tiempo llevar a cabo sus actividades al ámbito internacional.

La principal forma de actuación de la delincuencia en España fue inicialmente el terrorismo. La experiencia del combate en contra de organizaciones terroristas , particularmente la ETA, generó modificaciones en la legislación española que , con el tiempo y los cambios de circunstancias , se han trasladado a la lucha contra otras formas de delincuencia organizada. El terrorismo es la forma más visible y brutal de un fenómeno más amplio que es la delincuencia organizada. Ahí estarían las mafias como genérico, los traficantes de drogas o de inmigrantes, las redes de prostitución y de explotación sexual , las grandes estafas financieras. Surgirán nuevas especialidades de la delincuencia organizada. Por ejemplo, el terrorismo biológico, el alimentario, el

medio ambiente, etc... Tampoco es cuestión de dar muchas ideas. Lo fundamental es entender que todo ese difuso conjunto es el verdadero enemigo de la actual guerra mundial.

Siempre ha habido delincuentes , incluso organizados como bandas ; de ahí los bandoleros, por ejemplo. Pero esa delincuencia , digamos, tradicional era otra cosa. Para empezar , los delincuentes eran conscientes de lo que eran, con su mija de sentido de culpa. Si delinquían era por necesidad o por vicio. Los delincuentes organizados de ahora carecen de sentido de culpa. Es más, consideran que sus acciones van en la correcta dirección del espíritu de beneficio de satisfacer las necesidades de la clientela.

La delincuencia organizada de hoy pretende tener un alcance internacional, precisamente al tratarse de una amenaza con ese alcance mundial, la lucha contra ese ubicuo enemigo sólo puede ser eficiente si se hace a escala internacional.

La Policía investigó 500 bandas de delincuencia organizada en 2002 , la mitad de ellas pequeños ejércitos, de las cuales fueron desarticuladas más de 225 y detenidos en trono a 3000 miembros de las mismas según informaron fuentes del interior, por el territorio español se mueven en torno a 25 grupos mafiosos pata negra y estos datos siguen en alza en los últimos años.

España es jauja. Allá no hay problema, das el palo y regresas . Es muy difícil entrar en la cárcel. El texto no es exacto , pero sí el mensaje que los investigadores han interceptado con cierta frecuencia mientras volaba de boca en boca de criminales. Un pequeño pero sofisticado ejército de delincuentes extranjeros se pasea por España al amparo de una impunidad que empezará a acotarse con las reformas legislativas en marcha .

Pese a la importancia de estas cifras de criminalidad importada , su calado radica en el tipo de redes que están detrás y en la complejidad de sus tentáculos. La media de integrantes se sitúa en torno a las 25–30 personas y la mitad de las investigadas y/o desarticuladas son calificadas por los expertos de nivel alto. Algunos de los parámetros que dan forma a esta nivelación son violencia del grupo , capacidad de hacer daño y número de miembros.

La frontera que delimita la delincuencia organizada no es rígida, y así mientras Interior se refiere a grupos criminales organizados por diez o más miembros y con ámbito de actuación nacional o internacional, Interpol fija once requisitos de los cuales deben dar al menos seis. En esencia son los siguientes:

- Más de tres personas en el grupo esta ha quedado desfasada.
- Una continuidad en las acciones.
- Que el delito cometido sea grave.
- Obtengan beneficios, poder o influencia.

Las organizaciones mafiosas cuentan con lo que nosotros llamamos plus de calidad, que se traduce en que son capaces de desestabilizar el tejido social y económico en el que se infiltran e, incluso , destruirlo.

Algunas de las principales agrupaciones del crimen organizado son:

- Bandas de albano–kosovares.
- Bandas marroquíes.
- Bandas rusas.

- Yakuza japonesa.
- Triadas chinas.
- Cártel colombiano.
- Cártel mejicano.
- Cosa nostra de Estados Unidos.

2. CONCEPTO ACTUAL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Una de las características específicas de la delincuencia organizada es la de la permanencia. A ello hay que añadir una estructuración de actividades entre quienes participan en la comisión del fenómeno delictivo, dividiéndose el trabajo , asignándose tareas y muchas veces llegando a una jerarquía en donde hay un jefe, mandos intermedios y luego operadores de base. También hemos dicho que generalmente la motivación más frecuente para la creación de este tipo de organizaciones es la obtención de beneficios económicos, esto quiere decir que las agrupaciones de esta índole dirigen su acción a la comisión de delitos que permiten obtener un lucro, por ejemplo: robo , fraude, extorsión, secuestro, etc...Los requisitos mencionados se dan claramente en organizaciones como la mafia que surge en Italia. Ésta fue resultado de la asociación de los encargados de resguardar las grandes fincas , propiedades rurales, quienes estaban armados por sus patrones , los dueños de las tierras, y operaban como una especie de guardias blancas. Aprovechando su cercanía , su conocimiento entre ellos y el disponer de armamento , empezaron a emplearlo para la finalidad de obtener beneficios ilícitos amenazando a otras personas . Esta organización delictiva fue creciendo y es sabido que en los Estados Unidos , en las décadas de los años veinte y treinta , se desarrolló en gran medida. Desde entonces se dio una constante lucha entre organizaciones delictivas y la policía que fue perfeccionando sus métodos y su organización para hacerles frente en defensa de la sociedad.

En la actualidad lo específico de la organización delictiva es una sofisticación mayor de los métodos para la comisión de los delitos por las distintas organizaciones delictivas y una respuesta también más sofisticada y más compleja por parte de la autoridad.

Entre los desarrollos recientes de la delincuencia organizada encontramos varios que tienen su origen en los antecedentes ya mencionados y que simplemente se han vuelto , o más virulentos o emplean algunos medios que les dan mayor potencialidad , tal es el caso del terrorismo y de las organizaciones mafiosas.

En realidad ambos fenómenos existen desde tiempo atrás , pero se han ido convirtiendo en problemas más severos en las sociedades avanzadas , sobre todo en Europa Occidental y en los Estados Unidos . Sus acciones generan mayor inquietud social y ponen en peligro la estabilidad de los gobiernos . El terrorismo puede acudir ahora al empleo de medios como explosivos de gran intensidad , o incluso se pueden utilizar aviones en forma de bombas dirigidas al objetivo exacto, también hay que tener en cuenta los terroristas suicidas que se inmolan para lograr sus objetivos, estos actos causan daños mucho mayores que otras formas de atentados terroristas de antaño, como el ataque de un francotirador o con bombas de escasa intensidad.

Igual ocurre con las organizaciones mafiosas, si bien éstas, ya mencionamos, existen desde tiempo atrás , la gran cantidad de recursos que han logrado manejar a lo largo de estos últimos años , el desarrollo del narcotráfico como una gran industria de dichas organizaciones e , inclusive, la posibilidad de desplazamientos de grandes cantidades de dinero a través de los circuitos financieros legales: bancos, casas de bolsa , y otras organizaciones financieras, les han dado una mayor capacidad para expandir sus actividades hacia diferentes campos. Uno de los más recientes es , por ejemplo, el tráfico de desechos tóxicos, ese sí es evidentemente un fenómeno muy reciente , el cual viene a sumarse a las actividades ilícitas de estas organizaciones que van desde la extorsión , la intimidación a personas para que les paguen por protección, hasta la realización de

fraudes de cantidades muy elevadas y que afectan a multitud de personas , sea por los medios de estafa tradicionales o bien empleando sofisticados métodos informáticos.

Por otro lado , tenemos vinculado a este mismo fenómeno delincuencia mafioso, el lavado de dinero como forma específica de delinquir organizadamente , de modo que ganancias producto del delito se conviertan en ingresos aparentemente lícitos, a ser manejados por instituciones financieras y por otro tipo de empresas , como si se tratara de ganancias bien habidas.

Existen otros delitos en los cuales se ha incrementado su organización, como el robo de automóviles que permite distribuir desde unidades completas, hasta piezas por separado en diferentes países, lo cual requiere, por supuesto, la participación de una gran cantidad de personas que actúen organizadamente.

Otro caso es el de los asaltos en carreteras cometidos en contra de transportes de gran magnitud, por ejemplo , de productos alimenticios o de materiales de construcción. Evidentemente es una forma de delincuencia organizada porque requiere reciclar esos bienes en un mercado supuestamente lícito.

Entre las formas no suficientemente estudiadas , pero que deben ser objeto de análisis con especial preocupación para determinar su grado de existencia y de realidad, está el tráfico de niños con el objeto de comerciar con sus órganos. Pese a que no se ha comprobado la realización de tales atrocidades , y a que personas que tienen gran experiencia en la materia dicen que es imposible, por lo menos existe una inquietud social al respecto. Se especula que el tráfico de niños con esas finalidades sea un delito cometido por organizaciones especializadas en ello. Cualquiera que sea la realidad , el asunto merece investigarse responsablemente , pues si bien el uso de órganos no se ha acreditado , sí se conocen fehacientemente casos de tráfico de niños para comerciar con ellos con fines de adopción o para explotarlos laboral o sexualmente.

Otras formas de delincuencia organizada se dedican a la trata de blancas o de indocumentados , las cuales se han ido haciendo cada vez más sofisticados en diferentes partes del mundo, aprovechando la necesidad de la migración de personas que se encuentran afectadas por razones económicas y que tienden a buscar trabajo y mejores alternativas en otros países . Éstas resultan víctimas de quienes de manera organizada se dedican a trasladarlos , violando las leyes de diferentes estados.

Y, finalmente , hay que considerar un fenómeno que se ha ido expandiendo , sobre todo en las grandes ciudades , el de los gangs o bandas que siembran el terror entre poblaciones de zonas urbanas , en ocasiones simplemente por el deseo de causar daño . Muchas veces no existe una finalidad económica o lucrativa, sino simplemente la afirmación de una identidad distinta del grupo que encuentra una forma de manifestar su rencor social aterrizando a los demás y haciéndose temer por la comunidad.

3. CARACTERÍSTICAS.

Existen ciertos parámetros para dividir la criminalidad en diferentes niveles, así el nivel básico estaría compuesto entre 3 y 9 componentes, el nivel bajo entre 10 y 24, el nivel medio entre 25 y 49 personas, el nivel alto entre 50 y 99 y el nivel superior , auténticos grupos mafiosos pata negra cuyas filas las nutren más de 100 personas. De estas últimas y peligrosas sociedades los investigadores estiman que por nuestro territorio se mueven en torno a 25 y las nutren colombianos , albano-kosovares y marroquíes.

Tomando como punto de partida los criterios citados , los expertos aseguran que el 35 por ciento de las redes extranjeras instaladas en las principales ciudades son de nivel básico, el 30 por ciento bajo, y el resto se engloban dentro de las considerables medias , altas o superiores. Las de los peldaños inferiores suelen actuar en una demarcación territorial concreta, pero la presión policial puede empujarlas a ampliar su campo de acción. Los temibles colombianos que sembraron el terror en Madrid o Barcelona con asaltos a joyerías y locutorios rasarían los estadios medios , pese a su violencia.

En una pirámide ficticia, la criminalidad organizada se escondería en la cúspide , por debajo estaría la especializada y la gran base la ocuparía la común. Esto es así en la teoría policial , pero en la realidad diaria la frontera se cruza con frecuencia . Cada vez es más habitual desenmascarar grupos cuyos miembros después saltan de nivel y se mezclan. Un ejemplo serían los aluniceros madrileños que han ido haciendo tratos con grupos de albano–kosovares dedicados al robo y tráfico de vehículos de gran cilindrada , o bien los gitanos que dejan la pequeña delincuencia y se introducen en las bandas de narcotráfico , a las órdenes de colombianos o turcos.

Características fundamentales.

- Organización funcional, cada miembro tiene una misión específica.
- Permanencia, formada por un determinado número de personas , si falta uno es reemplazado inmediatamente .
- Jerarquía, uno o dos jefes, y jerarquía por antigüedad.
- División del trabajo , cada miembro tiene su trabajo, y uno no hace el trabajo de otro , salvo ocasiones que requieren inmediatez en la acción.
- Profesionalización de sus miembros , sobre todo en la delincuencia de los Balcanes , suelen ser militares retirados o expulsados de sus ejércitos , así como el uso de profesionales para la apertura de cajas fuertes, etc...
- Fin ilícito al que se le busca beneficios pecuniarios muy elevados , la constitución de delitos que le lleven a ingresar importantes cantidades de dinero.

Características de la delincuencia organizada actual.

- Utilización de redes comerciales internacionales , el robo de objetos tiene un comercio europeo y mundial con sus redes para distribuirlos.
- Aprovechamiento del libre mercado , la apertura de las fronteras europeas les da un radio de acción más amplio.
- Expansión de actividades en otras áreas geográficas , intentan integrar en un territorio actividades delictivas que antes no había.
- Interrelación con otras organizaciones nacionales e internacionales , unas organizaciones se unen a otras , con beneficio para ambas , para el aprovechamiento del delito.
- Reinversión de los beneficios , el antiguo trueque, cambio de unas acciones delictivas para beneficiarse de otras, por ejemplo , una banda que roba vehículos de lujo , para canjearlos por droga.
- Tipologías delictivas.
- Relaciones entre delitos.

El crimen organizado va avanzando a la actividad social en su forma de actuar. La sociedad cambia mucho más rápido que las leyes , por eso la delincuencia siempre va un paso por delante de los Cuerpos Policiales.

4. ACTIVIDADES MÁS FRECUENTES.

- Terrorismo.
- Tráfico de drogas.
- Trata de blancas.
- Tráfico clandestino de emigrantes ilegales.
- Hurto , robo y tráfico ilegal de vehículos.

- Uso ilegal de tarjetas de crédito.
- Falsificadores de dinero.
- Robo de bancos.
- Fraude inmobiliario.
- Fraude financiero.
- Contrabando de mercancías.
- Piratería.
- Juego ilegal.
- Contrabando de gasolina, animales y plantas.
- Cobro de cheques falsos.
- Tráfico de armas convencionales.
- Legitimación de capitales provenientes de cualquier delito.
- Corrupción por comisiones de contratos y ventas del Estado.
- Forjamiento y falsificación de falsas identidades.
- Secuestro y robo de niños para dedicarlos a la mendicidad.

De las bandas perseguidas en los dos últimos años, más de la mitad se dedicaban al tráfico de drogas , la inmigración clandestina, la prostitución y el blanqueo de capitales , 287 grupos en total.

5. ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS FRECUENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES.

Las zonas geográficas que más frecuentaron las organizaciones detectadas en España fueron la Costa del Sol y el resto de Andalucía, la Costa Levantina, la Costa Brava , Galicia, Cantabria y Zaragoza. No obstante , los lugares de asentamiento preferidos por las mismas se concentraron en las ciudades de Barcelona , Valencia , Madrid, La Coruña y Málaga.

Por comunidades autónomas , la criminalidad aumentó el último año en Andalucía , Aragón , Asturias , Baleares y Madrid, en el resto hubo una disminución general.

6. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA.

La lucha contra la delincuencia organizada es uno de los nuevos grandes retos para la comunidad internacional . Según los cálculos de las Naciones Unidas, entre otros, las transacciones relacionadas con la delincuencia organizada transnacional anualmente ascienden a cientos de miles de millones de dólares . Además del ya casi clásico tráfico ilícito de estupefacientes , el lavado de dinero, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas , el comercio de armas y el tráfico ilícito de vehículos y objetos de valor también son campos de tecnologías de la comunicación, han surgido a comienzos del siglo XXI nuevas posibilidades técnicas de cometer delitos económicos y de otra índole. Se trata de la denominada ciberdelincuencia,

delincuencia de alta tecnología o delincuencia en el ciberespacio. La delincuencia organizada supone en peligro para la seguridad y la estabilidad internacionales. Los más afectados son , especialmente, los nuevos Estados que se encuentran en el camino hacia la democracia.

La Unión Europea está muy comprometida con la lucha contra la delincuencia organizada desde mediados de los años noventa. El acuerdo sobre cooperación en materia de justicia y asuntos de interior , concertado después del Tratado de Ámsterdam (1997) también ha mejorado significativamente las posibilidades de coordinar las acciones contra la delincuencia organizada. En el Consejo Europeo extraordinario de Tampere de octubre de 1999 la lucha contra la delincuencia en la Unión fue uno de los temas principales de las decisiones para la creación de un espacio de libertad , seguridad y justicia. Con el documento Prevención y control de la delincuencia organizada– Estrategia de la Unión Europea para el comienzo del nuevo milenio, elaborado bajo la Presidencia finlandesa y que incluye las decisiones adoptadas en Tampere , el plan de acción original de 1997 se modificó y actualizó de acuerdo con las nuevas condiciones. La Oficina Europea de Policía (Europol), con sede en La Haya, es la oficina central para el intercambio de información entre los Estados miembros y para el análisis de la delincuencia. Tiene la función de recabar , analizar, y transmitir distintas informaciones para facilitar las investigaciones de las autoridades nacionales en la lucha contra las formas más graves de delincuencia internacional. Las competencias de EUROPOL fueron ampliadas en noviembre de 2002: desde entonces , EUROPOL puede formar parte de grupos de investigación comunes de los Estados miembros y solicitar a Estados miembros individuales que inicien investigaciones. En febrero de 2002 se creó la unidad europea para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia (EUROJUST), que se encarga de coordinar la cooperación entre las fiscalías europeas. Asimismo, la UE fomenta la cooperación regional entre los sistemas policiales y judiciales de los países vecinos mediante programas especiales como, por ejemplo, el programa CARDS para los Balcanes.

Al hablar de instrumentos jurídicos útiles en la lucha contra la delincuencia organizada acudo, de entre los múltiples enfoques posibles , a una clasificación sencilla pero eficaz , que me lleva a distinguir entre instrumentos internos (regulados en nuestras leyes) e instrumentos externos (normas internacionales que hacen posible la cooperación política y jurídica). No es que se trate de mundos aislados , sino que están completamente interrelacionados y de hecho, algunos instrumentos son verdaderamente eficaces cuando se aplican simultáneamente en varios países (entregas vigiladas, videoconferencias, equipos conjuntos de investigación, unidades de inteligencia financieras, etc...) contra las bandas de delincuentes.

La comunidad internacional ya ha puesto en vigor tratados importantes contra el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero , entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988. Y en 1998 , la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró un período extraordinario de sesiones sobre las drogas , en que aprobó nuevas estrategias par erradicar tanto el suministro como la demanda de drogas ilícitas.

Hasta ahora se ha carecido de un instrumento internacional potente para luchar contra todas las formas de la delincuencia organizada transnacional y sus tres protocolos para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y la trata de personas , así como el contrabando de migrantes.

El tratado tiene dos objetivos principales . Uno es eliminar diferencias entre los sistemas jurídicos nacionales, que en el pasado han bloqueado la asistencia mutua . El segundo es establecer normas para las leyes internas de manera que puedan combatir con eficacia la delincuencia organizada.

Confiscar los bienes derivados y reprimir el blanqueo de dinero son medidas para combatir la delincuencia organizada, así como la protección de los testigos.

Para combatir la delincuencia organizada , hay que crear un nuevo tipo de mentalidad , que comprenda y sea capaz de oponer una resistencia organizada.

El Gobierno reformará la Fiscalía Anticorrupción y la dotará de mayores atribuciones para combatir de manera más efectiva a las redes internacionales de crimen organizado. El fiscal general del Estado , anunció la puesta en marcha de medidas para atajar la penetración de potentes organizaciones mafiosas de delincuentes procedentes , sobre todo , del este de Europa y América latina, mafias que no retroceden , sino que avanzan.

Hay que crear una Fiscalía Anticorrupción y Antimafia, para investigar delitos económicos de extrema complejidad , lo que ha despertado admiración en otros países europeos. Por eso cree que debe ser la punta del lanza en el combate contra las mafias.

El fiscal general considera que en la lucha contra el crimen organizado no debemos conceder ninguna ventaja al delincuente. Por eso anunció que promoverá el diseño de un procedimiento legal que garantice la reserva en el momento del inicio de las investigaciones por delitos muy graves. En la actualidad , la legislación establece que cualquier apertura de una instrucción fiscal debe ser comunicada al investigado , lo que supone una merma importante en eficacia del Ministerio Público.

Todas estas medidas además de los acuerdos que el Gobierno español tiene con los Gobiernos de otros países como Marruecos y países Latinoamericanos reducen el crimen organizado y lo controlan en parte a la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para una mayor eficacia en esta lucha , habría que dotar de más efectivos policiales y medios para combatir.

BIBLIOGRAFÍA

–NACIONES UNIDAS , www.onu.org

–NACIONAL, www.servicios.hoy.es

–EL MUNDO, www.elmundo.es

–WEB POLICIAL.

–GUARDIA CIVIL, www.guardiacivil.org

–www.auswaertiges-amt.de

–BELT IBÉRICA S.A.ARTÍCULOS, www.belt.es

PUNTO 2 .-CORRUPCIÓN POLÍTICA, DESESTABILIZACIÓN ECONÓMICA

ÍNDICE

1.-CONCEPTO DE CORRUPCIÓN POLÍTICA

2.-RELACIÓN DE LA CORRUPCIÓN POLÍTICA CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

3.-PELIGROS DE LA CORRUPCIÓN SOBRE EL SISTEMA POLÍTICO-ECONÓMICO

4.-LUCHA ANTI-CORRUPCIÓN

ANEXO: Resolución del Consejo de Europa aprobada el 06-11-1997 sobre los 20 principios directores para la lucha contra la corrupción

1.- CONCEPTO DE CORRUPCIÓN POLÍTICA

En un sentido clásico del pensamiento político, la corrupción era el abuso autoritario del poder, hasta llegar incluso a su ejercicio tiránico. El poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente. En relación al tema que se trata en el presente trabajo, centraremos la atención en las conductas de abuso de poder que favorezcan a las organizaciones de delincuencia organizada, sin entrar en otras conductas tendentes al enriquecimiento personal o favorecimiento ilegal o ilegítimo de personas afines, descartando asimismo la corrupción que se desenvuelve sólo en el ámbito de empresas o actores privados en general, el uso común del término corrupción suele confundir ambos niveles.

2.- RELACIÓN DE LA CORRUPCIÓN POLÍTICA CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

En Italia se define a una asociación de tipo mafioso cuando sus miembros se esfuerzan en adueñarse de la administración o al menos ejercer el control de actividades económicas, subvenciones, permisos, obras públicas, contratos de organismos públicos para obtener ganancias ilícitas o adquirir otros beneficios ilegales para sí mismos o para terceros. Lo que supone que para los italianos, está implícita en la definición de lo que se considera una clásica organización criminal, su relación con la corrupción política.

El control de la administración pública, en todos sus niveles, garantiza a la organización criminal su existencia, ya que son los instrumentos policiales, judiciales y legales los que pueden acabar con su negocio.

Haciendo referencia al artículo anterior sobre el BBVA y el Juez Garzón, que en principio trata de lo que sería un delito cometido por entidades privadas, pero la corrupción política aparece cuando el Fiscal General niega su colaboración al Juez Garzón, siendo casualmente este Fiscal un ex alto cargo de una entidad financiera, se observa la relación entre las organizaciones criminales, que consiguen grandes cantidades de dinero con la explotación de actividades ilícitas, los mecanismos de blanqueo de dinero, para canalizar legalmente esas ingentes sumas de dinero, y por último, la corrupción política que permite que todo esto pueda funcionar. Al hilo de esta relación puede resultar ilustrativo el titular del periódico económico *Expansión*, El Fiscal Jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, denunció ayer la falta de colaboración de las Administraciones Públicas a la hora de facilitar datos a este organismo para que persiga los delitos económicos. , La delincuencia organizada, además de tratar de garantizar su supervivencia a través del control de la Administración, puede usar deliberadamente la corrupción para aumentar su participación en los mercados ilegales. Por ejemplo, los que trafican con el juego y con la droga en América del Norte y América Latina han pagado a los funcionarios para que hagan redadas entre sus competidores.

La corrupción llega a todos los ámbitos de la administración, en nuestro país sirva como ejemplo estos titulares de prensa, en los que se relaciona a Autoridades de todo tipo con actividades ilícitas:

- Alto funcionario detenido por drogas (*Levante*, 25/03/2001, p.34)
- Un juicio revela el robo de 98 kilos de droga incautada en acciones policiales. Un empleado de Sanidad Exterior reconoce que se apoderó de hachís (*Las Provincias*, 27/02/2001)
- El Poder Judicial investigará al juez Ruiz Polanco por liberar a un presunto narco (*El País*, 24/06/2000, p.27)
- Un observatorio europeo califica a España de portaviones de la droga en Europa. Las redes de narcos, afirma, disponen de informadores en la policía y el aparato judicial (*El País*, 21/04/2000, p.14)
- Cinco Guardias Civiles, acusados de ayudar a un narcotraficante (*El País*, 28/09/2001, p.36)
- El policía implicado en la red de traficantes de cocaína está en libertad con cargos y de vacaciones (*El País*, 30/12/1999, p.6)
- Un funcionario sospechoso de cobrar 15 millones por dejar huir a un narco. Un pinchazo delató al trabajador de la cárcel de Madrid (*El País*, 8/2/1999, p.24)
- Una funcionaria de la Audiencia Nacional dejó libres a diez narcos tras falsificar la firma del juez (*El País*, 22/1/1999, p.26)

- Mafias y Estados son cómplices, según el Observatorio de la Droga. El crimen organizado se alía con esferas cada vez más altas (*El País*, 16/10/1998, p.40)
- Un Senador relaciona al Gobierno de Melilla con el narcotráfico. Aurel Sava Garcerán (PP) insinúa que varios de los socios del Ejecutivo se financian con dinero sucio (*El Mundo*, 4/6/1998, p.18)
- El edil del PP detenido por narcotráfico trabajaba para una red internacional (*El País*, 4/4/1997, p.23)
- Detenido un miembro del CESID en una operación antidroga en Algeciras (*El Mundo*, 8/11/1996, p.12)
- La trama financiera de los narcos, vinculada a la Cámara de Comercio de Vilagarcía de Arousa (*El Mundo*, 5/11/1996, p.16)
- Ex altos cargos de Aduanas estaban relacionados con el narcotráfico gallego (*El País*, 28/6/1996, p.19)
- Detienen a un dirigente de Convergencia Democrática de Cataluña por presunto tráfico de drogas. Barberá, consejero del partido de Pujol, fue arrestado con dos personas más y les hallaron dos kilos de cocaína (*El Mundo*, 12/4/1996, p.20)
- Políticos, Guardias Civiles, banqueros, empresarios, pescadores y campesinos forman parte de la mafia del narcotráfico que opera en la costa gaditana (*Interviú*, 25/3/1996, pp.14–18)

3.- PELIGROS DE LA CORRUPCIÓN SOBRE EL SISTEMA POLÍTICO-ECONÓMICO.

Los expertos en economía de todo el mundo convienen actualmente que la corrupción puede tener efectos devastadores sobre las economías que pasan por una situación difícil. La corrupción vacía las arcas de los Estados, arruina el libre comercio y ahuyenta a los inversionistas. El Banco Mundial estima que la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre 0.5 y 1 puntos porcentuales por año. Según las investigaciones del FMI, la inversión en los países corruptos es casi un 5% menor que en países relativamente exentos de corrupción.

En un estudio del Banco Mundial, más de 150 funcionarios de alta jerarquía y ciudadanos de más de 60 naciones en desarrollo calificaban a la corrupción como el mayor obstáculo para que sus países se desarrollaran y crecieran económicamente.

Asimismo, la agencia de calificación de valores Standard and Poor's afirma que hay una probabilidad de entre un 50% y un 100% de que los inversores pierdan todas sus inversiones en un plazo de 5 años en países con diversos grados de corrupción. Esto hace que la inversión a largo plazo –la que más beneficia a un país– sea peligrosa e improbable.

El Banco Mundial ha señalado que el pago de sobornos a los funcionarios públicos representa un alto costo para las empresas, lo que las mueve a declarar a las autoridades menos ventas, costos y nómina, para pagar menos impuestos. Por supuesto que el Estado pierde una cantidad sustancial de sus ingresos y los pobres pueden llevar la peor parte al tener que pagar mayores impuestos y recibiendo menores beneficios sociales.

La corrupción reduce los ingresos impositivos y aduaneros de muchos países en transición y en desarrollo. Los impuestos se evaden mediante el contrabando y mediante transacciones no asentadas en los libros y una contabilidad fraudulenta.

Las organizaciones de delincuentes que actúan mediante la corrupción pueden significar una particular amenaza para los países en transición, donde tienen a su disposición toda la riqueza del Estado, creando una situación de inseguridad y de violencia, estas organizaciones pueden ahuyentar a la competencia, especialmente a las empresas de occidente, y quedarse con el campo libre.

La delincuencia organizada puede afectar asimismo de manera decisiva a las instituciones políticas, en este punto los grupos criminales buscan influir sensiblemente sobre la capacidad de decisión de los que tradicionalmente conforman la autoridad estatal: el ejecutivo, el legislativo y el judicial, buscando poner los

aparatos del Estado a su servicio, con el objetivo de hacer menos costosa la viabilidad a largo plazo del grupo criminal e incrementar beneficios.

España se ve afectada por este fenómeno, pero no se puede hablar sin embargo, de generalización de la corrupción, ni tampoco de que exista una amenaza para la democracia. Las encuestas de opinión, a la que vez que reflejan la condena y rechazo social hacia la corrupción, señalan que los ciudadanos mantienen una elevada valoración de la democracia como sistema de organización y funcionamiento de la vida política. Pero la reiteración de estas prácticas ilegales, así como el mayor grado de atención que ahora les presta la opinión pública, está provocando el deterioro de la imagen de los partidos y los políticos. Este deterioro puede ser particularmente nocivo para una democracia como la española que, en términos comparativos, es mucho más joven que la de otros estados europeos. El correcto funcionamiento de las instituciones públicas es un bien colectivo que, cuando existe, beneficia a todos los ciudadanos y al funcionamiento eficiente de la economía. Por eso, la ética política es un bien que hay que proteger y fomentar. De lo contrario, la corrupción acaba debilitando la confianza de los ciudadanos en los partidos y en los políticos democráticos y favoreciendo la receptividad social a las propuestas autoritarias de partidos antidemocráticos e, incluso, de otras organizaciones que se aprovechan de la política para perseguir objetivos antisociales.

Vamos a poner dos ejemplos de supuestas relaciones de políticos de alto nivel (dos Primeros Ministros) con organizaciones criminales, relaciones que provocan incluso años después de haberse producido un ambiente de sospecha, recelo y falta de transparencia en la imagen de dichos políticos. El Primer caso se trata de Álvaro Uribe Vélez, el Presidente de la República de Colombia, que en el artículo siguiente se le acusa de haber mantenido relaciones con el narcotráfico, y con el que fue el mayor narco de la historia, Pablo Escobar. Como se ve en el artículo, estas relaciones ponen en duda el origen de fondos para la financiación de su campaña electoral, lo que deja en tela de juicio sus relaciones actuales con dichas organizaciones de narcotráfico.

El otro artículo, del que sólo exponemos el primer párrafo, al ser resto intrascendente para el actual trabajo, nos toca más de cerca, al tratarse del actual Primer Ministro de Italia, Silvio Berlusconi, en este caso no hablamos de un país Latinoamericano, sino de una democracia europea, por lo que no debemos de considerar los peligros de la relación entre la corrupción política y las organizaciones criminales como algo ajeno a la vieja Europa.

LOS TESTIMONIOS QUE RELACIONAN A D.SILVIO CON LA MAFIA. LOS FISCALES DE PALERMO ACUMULAN TESTIMONIOS SOBRE LA CONEXIÓN DE 'ILCAVALIERE' CON LA COSA NOSTRA

La elección de Silvio Berlusconi como Primer Ministro de Italia, estuvo precedida de una gran polémica por los conflictos judiciales a los que ha tenido que hacer frente durante años y que todavía le asedian. Algunos de los problemas de Berlusconi con la justicia están relacionados por supuestas vinculaciones con la Mafia. Los Fiscales de Palermo acumulan testimonios para probar esas vinculaciones. Algunos de esos testimonios aparecen aquí condensados por primera vez. El cerco judicial sobre Berlusconi puede comprometer la alianza pretendida S.E r, uno de los primeros que le felicitaron por su victoria.

Un tema problemático en relación con las democracias modernas, es el de la financiación de los partidos políticos. Cada vez es necesario más dinero tanto para mantenerlos como para sufragar las campañas electorales, cada vez más frecuentes y caras. La autofinanciación con las aportaciones de los afiliados se queda claramente insuficiente, por lo que la transparencia en el origen de los fondos que sustentan los Partidos es clave para garantizar que no existan contaminaciones de intereses creados con ningún tipo de particulares, ni muchísimo menos con organizaciones criminales, muy susceptibles a aprovechar este medio como relación con el Poder o futuro Poder del Estado, tal y como hemos visto en los ejemplos de Colombia e Italia. Sin control de esta financiación, los grupos de delincuencia organizada pueden recurrir a la manipulación del proceso de elección mediante la postulación de sus propios candidatos, hacia los que canalizan ingentes

medios económicos e informativos procedentes de sus negocios ilícitos o, en regiones donde el clientelismo es una característica endémica y poco permeable, pueden poner al servicio de un candidato en concreto el electorado indispensable para la victoria a cambio de ayudas futuras en su tarea como representante efectivo. Su poder económico, que tarde o temprano se traduce en autoridad política, es tan amplio que pueden llegar incluso a subordinar a ciertos partidos políticos preexistentes o a crear los suyos propios para mejor control sobre toda la estructura de decisiones en las instituciones de representación política. En tiempos de concurrencia electoral limitada y procesos de elección decididos por márgenes mínimos, el control sobre incluso un pequeño partido o una cantidad reducida de votantes puede resultar enormemente eficaz en un juego de alianzas políticas de funestas consecuencias para los ciudadanos no implicados en este tipo de actividades ilícitas.

4.- LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Uno de los mejores métodos para frustrar la corrupción ha sido permitir el acceso del público a los registros contables. Otros métodos han sido establecer reglamentos de contrataciones, sistemas de frenos y contrapesos entre departamentos importantes y organismos de vigilancia o de auditoría.

En algunos países se han utilizado comisiones independientes de lucha contra la corrupción para vigilar, verificar y examinar las transacciones públicas, lo que ha logrado reducir considerablemente las prácticas corruptas en Australia, hong Kong, Polonia, Singapur y Uganda.

En España hay abierto un debate sobre la necesidad de reforma de la ley de financiación de partidos políticos, y sobre si es necesaria la intervención pública o no sobre las mismas, esto está en relación con lo expuesto sobre el problema de la entrada de capital de las organizaciones delictivas en esta financiación y la necesidad de la claridad en las cuentas.

La lucha contra la corrupción ha sido también impulsada por varios tratados internacionales que fueron aprobados por las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Consejo de Europa, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Estados Americanos (OEA). Por medio de estos acuerdos se ha buscado fundamentalmente reforzar y armonizar las normas comerciales ambientales y fiscales para eliminar los resquicios legales que podrían hacer posible la corrupción.

Además, en 1999, el Centro para la Prevención Internacional del Delito puso en marcha un programa mundial contra la corrupción, mediante el cual se está ayudando a los países a evaluar las medidas nacionales contra las prácticas corruptas y a capacitar a los encargados de adopción de políticas, los jueces, los fiscales, los encargados de hacer cumplir la ley y a los responsables del mundo de las finanzas. Asimismo, está reuniendo información sobre medidas contra la corrupción en todo el mundo, la que se incorporará a una base de datos internacional que creará el Centro de Colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).

En el ámbito Europeo, el paso más importante hasta la fecha ha sido la creación del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), que examina de forma rotativa a los países que lo forman. Nacido en 1999 en la Conferencia de Malta de los Ministerios de Justicia Europeos, el Grupo de Estados Contra la Corrupción analiza la corrupción en cada uno de los estados. Dentro del Grupo B tenemos a España, cuyo informe todavía no ha sido rubricado por el Gobierno.

En su sesión plenaria celebrada en esta ciudad durante los días 13-17 de octubre de 2003, la 15 Reunión plenaria del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO), aprobó el Informe de Conformidad sobre España, en el que se verifica el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por este organismo multilateral en el año 2001, con motivo de su Informe de Evaluación sobre la Corrupción en España. Tras dicha evaluación, el GRECO formuló una serie de observaciones y diez recomendaciones, y concedió dos

años de plazo al Estado español para su cumplimiento y verificación. El Informe admite una serie de avances en seis de las diez recomendaciones, pero llama la atención sobre el incumplimiento del resto, algunas de las cuales se refieren a la actitud global del Gobierno español sobre la corrupción, tanto en el plano interno como en el internacional (tratados europeos anti-corrupción, sin ratificar por España, varios años después de su aprobación multilateral). Por lo que se refiere a los aspectos internos, el GRECO reprocha al Estado español la reiterada ausencia de una estrategia global y multidisciplinar, como había recomendado en su informe inicial. El informe señala que a pesar de diversas medidas adoptadas, no se ha puesto en marcha ningún plan de acción específica. Por lo que se refiere a la necesidad de un análisis y medición del fenómeno de la corrupción en España, el informe precisa que esperaba haber tenido informaciones más precisas y focalizadas. Respecto a las observaciones del reforzamiento de la Fiscalía Especial Anti-Corrupción, los medios de su funcionamiento y su apoyo territorial, el GRECO acepta las explicaciones facilitadas por las autoridades españolas, aunque solicita mayores precisiones y una comprobación de las medidas favorables a una mayor transparencia, independencia e implicación profesional en la reforma de la Fiscalía, según asegura el Gobierno. A pesar de que constituía ya en el informe del 2001 una de las principales observaciones, el Estado español no ha procedido en este periodo a ninguno de los trámites formales requeridos para la incorporación de España al Convenio Penal contra la Corrupción aprobado en enero de 1999. Desde entonces, España no ha procedido ni a su firma ni a su ratificación y, por consiguiente a su entrada en vigor en España. Este Convenio se encuentra ya en vigor, desde junio del 2002, en los 24 estados que han cumplimentado todos los trámites.

Otro tanto, el Convenio Civil contra la Corrupción, también aprobado en enero de 1999, y respecto al cual España no ha firmado ni ratificado todavía. En ambos casos, como recoge el Informe del GRECO, el gobierno español aduce la existencia únicamente de obstáculos de carácter técnico que conciernen al estatuto de Gibraltar, lo cual impide la firma de estos tratados internacionales en tanto las negociaciones en curso sobre esta cuestión no hayan obtenido un resultado satisfactorio. El Informe GRECO fue aprobado y se concedió al Estado español un nuevo periodo (hasta marzo de 2005) para la verificación y cumplimiento total de las recomendaciones hasta ahora no cumplidas. No obstante, las autoridades españolas se han comprometido a informar al organismo europeo, sobre las modificaciones que tengan lugar durante este plazo.

La corrupción empeora en España, según el Índice de Percepción 2003

La organización Transparency International ha publicado muy recientemente su anual Índice de Percepción de la Corrupción en el mundo (que ha tenido una larga difusión en los medios de comunicación), según el cual España se encuentra situada entre los últimos países de la Europa Comunitaria, detrás de Francia y Bélgica, y por delante únicamente de Portugal, Italia y Grecia. La corrupción en España se sitúa fundamentalmente en las obras públicas y en la administración local.

Los medios de lucha de la corrupción en España:

- La Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción.
- La Fiscalía General del Estado o Ministerio Público.
- Las fuerzas del orden.
- Otros organismos como los Tribunales de Cuentas y las Instituciones contra el blanqueo de dinero.

Estos medios no son los únicos implicados, la dimensión del problema afecta a lo social, a la legislación, a las actividades judiciales y al ámbito policial, además es necesaria una cooperación internacional más efectiva, un compromiso político firme, colaboración de las empresas privadas y una coordinación interadministrativa más eficaz. Como se ha visto, tratando de un fenómeno tan complejo y que afecta a tantas facetas del ámbito público y privado, hay mucho camino por recorrer, y en esta materia se ha podido apreciar que España todavía no ha afrontado el fenómeno con la contundencia deseable.

BIBLIOGRAFÍA

- ATTAC ESPAÑA, www.attaces.org
- EXPANSIÓN, www.expansiondirecto.com
- Ibañez, Perfecto Andrés (editor): *Corrupción y estado de derecho. El papel de la jurisdicción*. Madrid. Editorial Trotta, 1996
- IDEAL DIGITAL, www.servicios.ideal.es
- INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD, www.iigov.org.
- LA CLAVE. <http://.laclave.com>
- NACIONES UNIDAS, www.onu.org
- Poolo–Roob, S. y Bailey, A.: *Negocios arriesgado. Corrupción, fraude, terrorismo y otras amenazas para los negocios globales*, Editorial Kogan Page Ltd, Londres 2002.
- Resa Nestares Carlos: *Autoridad estatal, gobernabilidad democrática y delincuencia organizada transnacional*, Universidad Autónoma de Madrid, 2001
- TRANSPARENCIA ESPAÑA, www.transparencia.info
- UNESCO, www.unesco.org